

## CIRCULAR INFORMATIVA

### **El Congreso da luz verde a la tramitación de la Proposición de Ley Orgánica de reforma del Código Penal para la protección de la libertad de expresión**

El Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado esta semana iniciar la tramitación de la Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para la protección de la libertad de expresión. Con esta iniciativa se pretende, según su exposición de motivos, derogar y modificar aquellos artículos del Código Penal "que chocan frontalmente con la libertad de expresión" y que por tanto "no tienen cabida en un sistema democrático y plural", como los delitos contra los sentimientos religiosos o de escarnio público, los delitos contra la Corona o las ofensas a España, entre otros.

Igualmente, esta reforma penal está encaminada a "amplificar de forma activa la protección de la libertad de expresión en sus diferentes modalidades de plasmación". Para ello, la iniciativa recoge que se hace necesaria una "clara adecuación de la protección del ejercicio de los derechos fundamentales en la actual redacción del Código Penal", plasmada en este texto legislativo con la supresión de los artículos 490.3 y 491 del Código Penal, referidos a los delitos contra la Corona; el artículo 504, sobre las injurias al Gobierno de la Nación, al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Constitucional, al Tribunal Supremo, o al Consejo de Gobierno o al Tribunal Superior de Justicia de una Comunidad Autónoma y a los Ejércitos, Clases o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; y el artículo 525, que recoge el delito contra los sentimientos religiosos o de escarnio público.

Por su parte, este texto también contempla la supresión del artículo 543, sobre las ofensas o ultrajes de palabra, por escrito o de hecho a España, a sus comunidades autónomas o a sus símbolos o emblemas; y del artículo 578, relativo al enaltecimiento o justificación públicos de los delitos de terrorismo.

### **NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS.**

El GRUPO ACCOUNTAX está a su entera disposición para resolver sus dudas y atenderles en todas las cuestiones profesionales que nos requieran.

Madrid, 17 de junio de 2021

